

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de julio de 1985.-

Visto el presente expediente n°373.112/85 del registro de la Subsecretaría de Administración (n°1196/85 del Departamento de Arquitectura), por el cual la firma "Arcuri Inoxidables" solicita actualización e intereses por haber percibido en mora el pago de los Certificados n° 1 de Obra y n°1 de Diferencia de Costos; y teniendo en cuenta la información producida a fs. 15 por el Departamento Administrativo (División Técnica),

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "ARCURI / INOXIDABLES" la suma de AUSTRALES: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (A 262,24.-), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago de los Certificados n° 1 de Obra y n° 1 de Diferencia de Costos.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta: "Plan de Trabajos Públicos -Mendoza-" / (1-05-004-4-42-4210-67-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO